

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

BOGOTÁ, D.C., (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

11001 40 03 013 **2020-0433**

Atendiendo las actuaciones que preceden, se dispone:

1.- TENER notificado al demandado en legal forma, quien dentro del término allegó escrito contentivo de la defensa presentada.

2.- RECONOCER personería adjetiva al abogado JOSÉ CAMILO JIMÉNEZ RONCANCIO, como apoderado judicial del ejecutado en los términos y para los efectos del poder conferido.

3.- Dar traslado al demandante de la excepción previa formulada por el demandado, por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

RSO

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica **en el ESTADO**

No. 62 Hoy 09-12-2020

JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ
Secretario